



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 ABR. 2022

Res. H N° 0405/22

Expte. N° 4.077/22

**VISTO:**

El pedido efectuado por el Mg. Ariel DURÁN y la Mg. Gabriela SORIA, Director y Co-directora, respectivamente, de la carrera de Posgrado Especialidad en Psicopedagogía Institucional, por el cual solicitan la exención del aporte para la Facultad sobre los ingresos producidos por la carrera; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cuenta con el informe de la Dirección de Ppto. y Rendición de Cuentas por el cual, imputados la totalidad de los gastos, la carrera arroja un saldo negativo;

QUE ante esta situación los Directores de la carrera solicitan la exención del aporte para la dependencia establecido por las Res. CS. 128/99 y CS. 092/17;

QUE se cuenta con la intervención de la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, como así también el aval de la Dirección de Posgrado para proceder en consecuencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión del día 12/04/22)

**RESUELVE:**

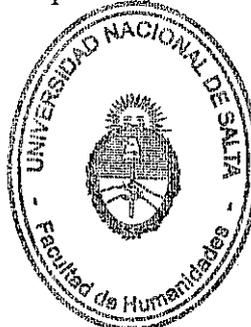
**ARTICULO 1°.- OTORGAR** la exención del aporte del 10 % sobre los ingresos producidos por la carrera de Posgrado "Especialidad en Psicopedagogía Institucional" por los motivos expuestos en el exordio.

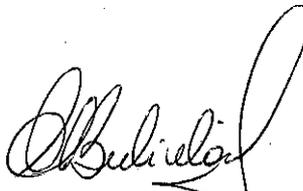
**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el saldo resultante del cierre de la carrera sea depositado en la Cuenta de la Facultad como parte de los aportes que le correspondan en concepto del 10%.

**ARTICULO 3°.- DETERMINAR** que todo ingreso que se produzca en calidad de arancel y/o pago de cuotas de la carrera sea ingresado como Recurso Propio al Fondo de Posgrado.

**ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE** a la Dirección General de Administración, Unidad de Auditoría Interna, Dirección General Administrativa Contable, Dpto. de Posgrado, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
Jae.

  
Lic. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASTION  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa